



DECRETO ALCALDICIO N° 069 /

FIJA MONTO FDO. FIJO RENOVABLE PARA GASTO MENOR DEPTO. SALUD 2016

08 ENE 2016

REQUINOA

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO

La necesidad de fijar un monto para fondo fijo gasto menor del Depto. de Salud Municipal de Requinoa año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.-

DECRETO

FIJASE, la suma de \$300.000.-, como Fondo Fijo gasto menor, durante el año 2016, para el Depto. de Salud Municipal de Requinoa.

DESIGNASE, a la Sra. María Martínez Avilés, of. Administrativo para administrar dicho fondo según Orden Interna n° 012 adjunta.

DEJESE, establecido que en ausencia de la Sra. Martínez, será reemplazada por la Sra. Lorena Arismendi Oyarzun, Of. Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/GYB/kgc

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. de Salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1)